RESOLUCION Nº 2238

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONTRATO ABIERTO N° 01/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 28 de setiembre del 2011.-

VISTO:

El Memorandum U.O.C. Nº 772/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorandum, dicha Unidad solicita la ampliación del contrato suscrito con la firma "JC EVENTOS", adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas por contrato abierto N° 01/2011 "Contratación de Servicios de Ceremonial", por un monto de G. 71.900.000 (SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES), correspondiente al 20% del total adjudicado según Resolución N° 337/2011 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), e imputar el pago al Rubro 1.1.0.280.30.14 –Dpto. 99: OTROS SERVICIOS EN GENERAL.

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2238

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la firma "JC EVENTOS", adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas por contrato abierto N° 01/2011 "Contratación de Servicios de Ceremonial", por un monto de G. 71.900.000 (SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES), correspondiente al 20% del total adjudicado según Resolución N° 337/2011 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

2° Imputar dicho pago al Rubro 1.1.0.280.30.14 –Dpto. 99: OTROS SERVICIOS EN GENERAL, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. CARLOS E. SIMÓN VAN HUMBEECK
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py